JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00045-00

Chinácota, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En escrito que antecede visto a folio 14, el demandado LUIS FRANCISCO ARB LACRUZ dentro del proceso de Restitución de Bien Inmueble – local- informa que fue notificado vía internet por el demandante LUIS EDUARDO MENDEZ CIPAGAUTA de la demanda referida entre otras manifestaciones, sin indicar la fecha de la misma.

Por lo tanto, se requiere a la parte ejecutante acreditar el envío de la notificación referida a efectos de contar los términos de notificación y traslado conforme al artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, para lo cual se le concede el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez